FORMATO 14 - ACREDITACIÓN MIPYME

INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CM-02- 2026.

FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME (Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme) (PERSONAS JURÍDICAS)

Señor
ÁLVARO PULIDO RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
CALLE 3 NO 3-41 CHOACHÍ CUNDINAMARCA

REFERENCIA: Proceso de Contratación: CM-02-2026

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER CHIGUANA EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU NO. 1392 DE 2025.

JORGE ALEJANDRO GOMEZ AMAYA e INGRID YOJANA SILVA VARGAS identificados con cedula de ciudadanía 80.544.773 y 1.070.961.847, actuando en representación de CONSER INGENIERIA SAS declaramos bajo la gravedad del juramento que CONSER INGENIERIA SAS se encuentra clasificada como **microempresa** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes. Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Facatativá. o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en la vega-Cundinamarca, a los 4 días del mes de noviembre del 2026.



JORGE ALEJANDRO GOMEZ AMAYA
C.C 80.544.773
REPRESENTANTE LEGAL
CONSER INGENIERIA SAS



INGRID YOJANA SILVA VARGAS
C.C 1.070.961.847 – TP 211856-T
CONTADORA PUBLICA
CONSER INGENIERIA SAS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.544.773
GOMEZ AMAYA
APELLIDOS
JORGE ALEJANDRO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1980
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
11-AGO-1998 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1534000-00163762-M-0080544773-20090722
0013704140A 1
1820101711

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2026 - 10:06:22
Recibo No. S001231452, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3UDUg8747g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA , LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3208990877 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccfacatativa.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSER INGENIERIA SAS
Nit : 832005743-5
Domicilio: La Vega, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 195677
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 27 de marzo de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 4 23-226 CONJUNTO LOS ALMENDROS CASA 12
Municipio : La Vega, Cundinamarca
Correo electrónico : conseringenieria.info@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138105002
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 4 23-226 CONJUNTO LOS ALMENDROS CASA 12
Municipio : La Vega, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : conseringenieria.info@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2631 del 12 de julio de 2001 de la Constituyentes de Tocancipa, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 16 de julio de 2001 bajo el No. 786037 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025, con el No. 68108 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSER INGENIERIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 25 de febrero de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Cajica, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 25 de marzo de 2025 bajo el No. 3222852 del Libro IX y posteriormente

inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025, con el No. 68108 del Libro IX, INSCRIPCION, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO A LA VEGA (PREVIAMENTE INSCRITO ANTE CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 02 del 14 de agosto de 2018 de la Junta de Socios de Zipaquira, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 15 de agosto de 2018 bajo el No. 2366602 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025, con el No. 68116 del Libro IX, se inscribió INSCRIPCION, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MODIFICO RAZON SOCIAL, MODIFICO DOMICILIO, MODIFICO VIGENCIA, MODIFICO CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, MODIFICO SISTEMA DE REPRESENTANCIÓN LEGAL, MODIFICO FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS (PREVIAMENTE INSCRITO ANTE CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 04 del 12 de junio de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 13 de junio de 2019 bajo el No. 2476246 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025, con el No. 68119 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO A CAJICA (CUNDINAMARCA)(PREVIAMENTE INSCRITO ANTE CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de agosto de 2048.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal, la explotación del negocio de la construcción de obras civiles, la asistencia y consultoría de servicios profesionales y técnicos en el ramo de la ingeniería civil y la arquitectura para lo cual podrá elaborar, diseñar hacer estudios, actuar en el campo de la interventoría, el montaje de proyectos relacionados con el ramo, asesorar técnica y económicamente cualquier trabajo u obra, reformar y construir, con fines comerciales, cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles y desarrollar actividades o negocio licito dentro del ramo de la arquitectura y la ingeniería civil, la planificación de urbanizaciones y la realización de las mismas, la instalación y montaje de las industrias relacionadas con los puntos anteriores con el fin de facilitar su ejecución, podrá igualmente, adelantar programas de capacitación, administrar y suministrar personal calificado suficiente para cubrir las diferentes necesidades del ramo y orientación en materia de transporte, transito, seguridad vial e industrial y el cumplimiento de funciones y objetivos de personas naturales o de entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras mediante la ejecución de consultoría, asesoría, estudios, diseños, proyectos, interventorías y presentación de solicitudes relacionadas con el trámites, equipamiento, dotación de obras civiles y arquitectónicas. Podrá comprar y vender lotes, casas, edificios, etc., realizando construcciones en general, adecuaciones locativas, reparación y mantenimiento de edificaciones y en consecuencia podrá, igualmente ocuparse de cualquier otro acto, contratos o negocios lícitos, tanto en Colombia como en el extranjero, relacionados con la construcción de todo tipo infraestructuras competentes con el ramo de la ingeniería civil. Podrá intervenir en licitaciones, públicas y privadas, presentar propuestas y celebrar contratos sobre construcciones de obras civiles, arquitectónicas y en general podrá realizar todos los actos de administración y disposición de establecimientos comerciales necesarios para el desarrollo del objeto social, adquirir a cualquier título maquinarias, concesiones, privilegios, licencias, permisos, marcas, patentes y demás bienes mercantiles. Podrá ejercer la interventoría de obras de arquitectura e ingeniería civil, servir como intermediarios en toda clase de negocios relacionados o semejantes al objeto social. Adquirir toda clase de maquinaría e implementos y equipos necesarios para una mejor explotación de los negocios de la compañía. La sociedad podrá ejercer la orientación científica e integral de proyectos. Podrá elaborar manuales de procedimiento y/o funciones de cargo y/o dependencia. Realizar cálculos estructurales, diseños, presupuestos e interventorías y consultas técnicas. Igualmente, podrá realizar la planeación, construcción, urbanización y/o parcelación de toda clase de terrenos y en general, todo lo relacionado con obras civiles. La elaboración, venta, fabricación y montaje de toda clase de materiales de construcción. No obstante, lo anterior, la sociedad podrá realizar todo tipo de actividades agrícolas y pecuarias, que le permitan la explotación de las

actividades relacionadas con este campo, la construcción, producción, distribución de toda clase de bienes muebles e inmuebles relacionados con las demás actividades relacionas con el presente objeto social. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Adquirir, enajenar, gravar y administrar, tomar o dar en arrendamiento por cuenta propia o ajena toda clase de bienes, sean estos muebles o inmuebles; B) Actuar como agente comercial o representante de empresas nacionales o extranjeras que desarrollen objetos sociales iguales o similares; C) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades, aportando a estas bienes muebles o inmuebles) actuar como importadora, exportadora, comercializadora y distribuidora de toda clase de mercancías, productos o materias primas relacionadas con el objeto económico de la sociedad; E) Intervenir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora, como deudora o como garante de toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ello, F) Tomar o dar dinero en mutuo con o sin intereses, con o sin garantías reales o personales; G) Llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito, tales como: Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de instrumentos comerciales o títulos valores o de crédito y demás actos jurídicos relacionados con estos, sean de carácter civil o comercial; H) Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades con objetos sociales iguales o similares, o formar con estas cualquier tipo de asociación legalmente reconocida, con el fin de desarrollar su objeto social; I) Transigir, desistir o apelar a decisiones de arbítrales o judiciales, en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos a sus administradores y trabajadores; J) Abrir cuentas corrientes, de ahorro y efectuar los depósitos en bancos corporaciones o demás establecimientos financieros similares existentes en el país o en el exterior; K) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, y en general, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad; l) en general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que constituyen el objeto social y cuya finalidad sea el fortalecimiento directa o indirectamente del patrimonio social, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos suplentes. Estos cargos tendrán los nombres de Gerente General, Subgerente General y Gerente Administrativo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien recibirá el nombre de Gerente General, el cual no tendrá restricciones de contratación por razón de la

naturaleza, pero la cuantía de los actos que celebre no podrá exceder de Cien Millones de Pesos ($100.000.000,00) M/CTE. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad con las restricciones de cuantía antes establecidas. Cuando la cuantía exceda la cantidad señalada, se requerirá de autorización de la Asamblea General de Accionistas. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 24-2026 del 21 de julio de 2026 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2026 con el No. 74080 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JORGE ALEJANDRO GOMEZ AMAYA	C.C. No. 80.544.773

Por Acta No. 02 del 14 de agosto de 2018 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025 con el No. 68116 del libro IX, inscrita/o originalmente el 15 de agosto de 2018 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 2366602 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE GENERAL	GLADYS YANET SOLER MARTINEZ	C.C. No. 21.021.867

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 25 de febrero de 2025 de la Asamblea De Accionistas	68108 del 27 de marzo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 02 del 14 de agosto de 2018 de la Junta De Socios	68116 del 27 de marzo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/10/2026 - 10:06:22
Recibo No. S001231452, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3UDUg8747g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $514.980.228,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.961.847**

SILVA VARGAS

APELLIDOS

INGRID YOJANA

NOMBRES

Ingrid Silva Vargas.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1991**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-SEP-2009 FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1507600-00199458-F-1070961847-20091124 0018268806A 1 28859837

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

271856-T



INGRID YOJANA
SILVA VARGAS
C.C. 1070961847
RES. INSCRIPCION 927 DEL 30/06/2020
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

292499 305391

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

CONSER
INGENIERIA S.A.S
Nit.: 832.005.743-5

4 de noviembre de 2026.

Señor

ÁLVARO PULIDO RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
CALLE 3 NO 3-41 CHOACHÍ CUNDINAMARCA

REFERENCIA: Proceso de Contratación: CM-02-2026

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA MUJER CHIGUANA EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU NO. 1392 DE 2025.

ASUNTO: Solicitud de limitación del proceso a Mipymes Departamentales

Yo, JORGE ALEJANDRO GOMEZ AMAYA, identificado con cedula de ciudadanía 80.544.773 de Zipaquirá, representante legal de CONSER INGENIERIA SAS identificada con NIT: 832.005.743-5 manifiesto mi interés de solicitar la limitación de la convocatoria correspondiente al Proceso de Contratación: CM-02-2026 para **Mipyme departamental de Cundinamarca** de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por la ley 2069 de 2020 y reglamentados por el decreto 1860 de 2021, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes, siempre y cuando:

1. Se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes Nacionales. También pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
2. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Cordialmente,

JORGE ALEJANDRO GOMEZ AMAYA
C.C 80.544.773
REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5401900C157C162F7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **INGRID YOJANA SILVA VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070961847 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 271856-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *